

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01, 02)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		18.084.279
		APORTE FISCAL		18.084.279
		Libre		18.084.279
21	03	GASTOS		18.084.279
		GASTOS EN PERSONAL	03	1.761.790
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	700.712
22	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.285.174
		A Otras Entidades Públicas		10.285.174
		002 Programas de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	05	9.421.996
24	03	475 Bonificación Repoblamiento de Algas Art.12 Ley N° 20.925	06	863.178
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		362.833
		Vehículos		204.829
29	07	Programas Informáticos		158.004
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.973.770
		Al Sector Privado		4.973.770
33	01	009 Programas de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	07	4.973.770

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 16
- 02 En tanto no entre en vigencia el Reglamento al que hace referencia el artículo 5 de la Ley N° 21.069, se continuarán aplicando las normas, instrumentos técnicos, requisitos, parámetros y procedimientos que regularon, durante el año 2019, la postulación y entrega de beneficios correspondientes al Fondo de Administración Pesquero y al Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal. Iguales normas se aplicaran a los sistemas de control, evaluación y rendición de cuentas.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 86
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 6 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 29.570
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 115.624
 - En el Exterior, en Miles de \$ 5.130
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 5
 - Miles de \$ 92.939
- Hasta 3 honorarios podrán tener la calidad de Agentes Públicos para todos los efectos administrativos y penales que pudieran derivarse del ejercicio

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01, 02)

de tales funciones.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

4

- Miles de \$

61.560

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

5.130

05 Con cargo a estos recursos, y sin perjuicio de la ejecución de programas y proyectos por medio de transferencias a organismos e instituciones del sector público previa suscripción de convenios, se podrán desarrollar directamente licitaciones, suscribir contratos y efectuar transferencias directas a particulares beneficiarios, todo ello, según programas y proyectos que el Consejo acuerde desarrollar en el marco de los objetivos previstos por la Ley N° 21.069.

Las transferencias de recursos a organismos e instituciones del sector público incluidas en esta ley no se incorporarán a sus presupuestos.

06 Para efectos de lo señalado en el artículo 12 de la Ley N° 20.925, será el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de Acuicultura de Pequeña Escala, el encargado de pagar directamente la bonificación a que se refiere dicho artículo.

07 Considera el pago de concursos efectuados el año 2020 y anteriores. Durante el año 2020 se podrá comprometer y adjudicar hasta \$ 4.847.729 miles en nuevos concursos, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente sólo el saldo no pagado en el año.

Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.

Se informará trimestralmente, y en forma regionalizada, según corresponda, de la operación de este Programa en la página web del Servicio.